

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 18 diciembre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se hace público el fallo del jurado de concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y Convivencia Escolar en Andalucía, correspondientes a la convocatoria del curso 2017-2018.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 13 de la Orden de 27 de octubre de 2009, por la que se regula la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía y de acuerdo a la Resolución de 18 de septiembre de 2017, por la que se establece la convocatoria del curso 2017-2018 para la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Hacer público el fallo del jurado, acordado en reunión celebrada en la ciudad de Sevilla, el día 17 de noviembre de 2017, cuyo contenido es el siguiente:

a) Conceder dos primeros premios con una dotación total de tres mil euros (3.000,00 €), a repartir de la forma que a continuación se relaciona entre los centros siguientes:

Centro	Localidad	Provincia	Código de Centro	Premio
CEIP PEDRO SIMÓN ABRIL	La Línea de la Concepción	Cádiz	11003783	1.500 €
IES LAS FLORES	Álora	Málaga	29000694	1.500 €

b) Conceder dos segundos premios con una dotación total de mil setecientos cincuenta euros (1.750,00 €), a repartir de la forma que a continuación se relaciona entre los centros siguientes:

Centro	Localidad	Provincia	Código de Centro	Premio
CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA	Chiclana de la Frontera	Cádiz	11008321	875 €
IES MATEO FRANCISCO DE RIVAS	Jabalquinto	Jaén	23700700	875 €

c) Conceder tres terceros premios con una dotación total de mil euros (1.000,00 €), a repartir de la forma que a continuación se relaciona entre los centros siguientes:

Centro	Localidad	Provincia	Código de Centro	Premio
CEIP CLARA CAMPOAMOR	Huércal del Almería	Almería	04009371	333,33 €
IES CARLINDA	Málaga	Málaga	29701118	333,33€
IES SAN JUAN	San Juan de Aznalfarache	Sevilla	41701390	333,34 €

d) Conceder mención honorífica, sin dotación económica, para el siguiente centro:

Centro	Localidad	Provincia	Código de Centro
IES VICENTE NÚÑEZ	Aguilar de la Frontera	Córdoba	14700390
CEIP REYES CATÓLICOS	Santa Fé	Granada	18008211
CEIP LA RÁBIDA	El Campillo	Huelva	21000814

Segundo. El pago de los premios con dotación económica, que asciende a una totalidad de cinco mil setecientos cincuenta euros (5.750,00,00 €), se efectuará a cada centro de una sola vez por la totalidad del importe concedido en cada caso, con cargo a la partida presupuestaria G/54C/22608/00.

Sevilla, 18 de diciembre de 2017.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Isabel González Gómez.